



CONVENIO DE LICENCIA NO EXCLUSIVO

**(Debe ser debidamente firmado, impreso y enviado por fax o correo a iTQi)
Superior Taste Award**

CONVENIO realizado en la fecha especificada entre el International Taste & Quality Institute, 106 Observatoire Avenue en 1180 Bruselas - Bélgica, (en lo sucesivo "iTQi") y el licenciatario no exclusivo designado (en lo sucesivo 'Licenciatario').

CONSIDERANDO que, iTQi organiza la degustación de los jurados (en lo sucesivo "Jurado") para evaluar alimentos alimenticios y bebidas de alrededor del mundo, incluyendo productos inscriptos por el Licenciatario, y otorga Awards (premios) para honrar y promover productos de sabor superior conocidos como los Superior Taste Award (en lo sucesivo "Award");

CONSIDERANDO que, iTQi, como propietario de todos los derechos, título e interés por sobre el registro de marca y nombres, logotipo y gráficos con asociados al Award (Marcas Registras) desea otorgar derechos de licencia limitados y no exclusivos a las compañías participantes que reciban un Award para su utilización en publicidad, marketing y ventas de los productos premiados (en lo sucesivo "Producto(s) Premiados").

Por la presente iTQi y el Licenciatario convienen y acuerdan a continuación:

1. Fecha efectiva

Este Convenio Acuerdo de licencia no exclusivo (en lo sucesivo "Convenio") será efectivo una vez que iTQi haya notificado que un Producto ha recibido un Award y siempre que el Licenciatario haya retornado una copia original y firmada del Acuerdo a iTQi.

2. Se otorga licencia no exclusiva

Queda sujeto a la conformidad continua del Licenciante con este Convenio, iTQi le otorga al Licenciatario una licencia intransferible, no asignable y no exclusiva a nivel mundial para usar la Marca Autorizada solamente para uso del licenciatario para publicidad, promoción y venta del Producto Premiado de etiquetas, envoltorios e impresiones y medios de comunicación electrónicos.

3. Costo de la presente licencia no exclusiva

La presente licencia es otorgada por el Licenciante al Licenciario sin costo.

4. Términos de la Licencia

La Licencia será rescindida el 1ero de Junio, (3) años después de la entrega del Award al menos que sea rescindida con anterioridad por el Licenciante. Si el Licenciario recibiese Awards adicionales sobre otros Productos Premiados, se realizará otra licencia a fin de cubrir estos nuevos Productos Premiados, pero no tendrá ningún tipo de efecto sobre la Licencia preexistente de los Productos Premiados previamente.

5. Conformidad con la Reglas de Evaluación

Esta Licencia es adicional a las Reglas de Evaluación establecidas por iTQi en su sitio web www.itqi.org (en lo sucesivo "Reglas de Evaluación"). El Licenciario acuerda cumplir con las Reglas de Evaluación. Aquí se incorpora una copia con las Reglas de Evaluación. Cualquier violación por parte del Licenciario de las Reglas de Evaluación será considerada como una violación del Convenio de Licencia y viceversa. Se solicita que los Licenciarios revisen regularmente el sitio web de iTQi en caso de haber posibles cambios o modificaciones. Los cambios o modificaciones serán automáticamente vinculantes y ejecutables con el Licenciario y se estimará su aceptación por parte del Licenciante, un (1) mes posterior a que el Licenciario reciba una copia del mismo, o dos (2) meses luego de haber sido actualizado en el sitio web de iTQi, el que se presentase en primer lugar.

6. Aprobación de iTQi

iTQi se reserva el derecho de solicitar muestras de cualquier tipo de material publicitario o promocional, etiquetas, envases, etc. que sean utilizados por el Licenciario en referencia a su Marca Autorizada o en referencia general al Award para verificar la conformidad de las presentes reglas del Convenio de Licencia.

El Licenciario acuerda facilitar a iTQi una vez al año con ejemplos al azar de su material publicitario y promocional, etiquetas, envases, etc. El Licenciario entiende y acuerda que este suministro es de gran importancia para iTQi y que cualquier incumplimiento del mismo, por contrato, es estimado como un evento que le permite al Licenciante rescindir enseguida el Convenio de Licencia sin notificación o indemnización bajo el Artículo 8 de este Convenio.

7. Uso del Licenciario

Cuando el Licenciario utiliza Las Marcas Registradas directa o indirectamente deberá indicar la propiedad de iTQi de las mencionadas Marcas Registradas. El

Licenciatarario acuerda que iTQi posee el derecho exclusivo, título e interés sobre las Marcas Registradas. El Licenciatarario no tiene derecho a modificar o cambiar las Marcas Registradas sin el previo consentimiento escrito por parte de iTQi. El Licenciatarario acuerda y garantiza que el uso de las Marcas Registradas cumplirá con las leyes locales pertinentes y regulaciones.

8. Terminación sin aviso

Si el Licenciatarario efectúa un traspaso de activos a terceras partes o si se decreta en bancarrota, entonces todos los derechos otorgados deben cesar y ser interrumpidos sin notificación previa, indemnización o acción legal.

Este acuerdo será rescindido sin notificación previa, indemnización o acción legal si el Licenciatarario asigna o sub-licencia este Convenio sin el expreso consentimiento de iTQi, o si la utilización de la Marca Registrada por parte del Licenciatarario perjudica materialmente la reputación y la buena voluntad del Licenciante, solamente determinado por el Licenciante.

9. Terminación por causa

Si el Licenciatarario no cumplierse con los términos y condiciones de este Convenio, incluyendo Reglas de Evaluación y cualquier tipo de modificación del mismo, iTQi podrá rescindir este Convenio y el Licenciatarario no podrá remediar esta situación después de los (15) días de enviada la notificación escrita al Licenciatarario.

En caso de incumplimiento (de este Convenio y/o de las Reglas de Evaluación) que no pudiese ser remediado o que pudiese afectar la reputación de iTQi de modo no material, iTQi tendrá el derecho a rescindir el Convenio inmediatamente y sin notificación ni indemnización, todo esto sin perjuicio de iTQi, incluyendo el derecho a informar a terceras partes y al público acerca de la terminación de la Licencia y el derecho a compensación por todos los daños, directos o indirectos sufridos como consecuencia de la omisión por parte del Licenciatarario.

10. Deberes de la terminación

Una vez rescindido este Convenio, el Licenciatarario deberá destruir inmediatamente o cancelar todo tipo de material publicitario y promocional, envases, etc. los cuales utilice las Marcas Registradas incluyendo el uso de cualquier imitación, parecido o variación.

11. Renuncia

Ningún término o provisión será considerado como renunciado y no se perdonarán incumplimientos, sin importar la conducta, al menos que dicha renuncia o consentimiento sea por escrito.

12. Ley

El presente Contrato de Licencia no exclusivo será regido e interpretado de conformidad con la Ley Belga. En caso de disputa, la Corte Comercial de Bruselas tendrá jurisdicción exclusiva. El contrato concluye con dos copias, una copia para cada parte. En caso de discrepancias la versión en inglés deberá prevalecer.

Fecha del acuerdo:

Licenciario

Nombre de la compañía:

Domicilio:

Firma Autorizada:

Nombre:

Cargo:

Licenciante: iTQi

International Taste & Quality Institute

106 Observatoire Avenue
1180 Bruselas
Bélgica



Christian De Bauw

Director Asociado